

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 898 PHARMEX SPANISH PARTNERS, S.L.

El Administrador único de "PHARMEX SPANISH PARTNERS, S.L.", convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 31 de marzo de 2021, a las 17:00 h. La asistencia a la Junta General Extraordinaria podrá realizarse de forma telemática en los términos que se indican en esta convocatoria. La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de aumento de capital a través de compensación de créditos. Consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Creación de la página web corporativa y consiguiente modificación de los Estatutos sociales mediante la inclusión de un nuevo artículo 4.bis.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales. Inclusión de un nuevo artículo 20.bis. Junta General.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta.

Sexto.- Autorización para elevar a público los acuerdos sociales que se adopten, así como para llevar a cabo las correcciones y especificaciones requeridas por el Registro Mercantil para la adecuación legal en la redacción de los acuerdos adoptados.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad (sito en la Calle Anabel Segura, número 16, planta 1 derecha, 28108, Alcobendas (Madrid) y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, de los textos íntegros de las propuestas de modificaciones estatutarias, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse necesariamente a su disposición.

Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, queda a disposición de los socios, en el domicilio social, un informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en concordancia con la contabilidad social. Igualmente podrán los socios pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme el artículo 3.1.b) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, se establece la posibilidad de asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el espacio donde se desarrolle la Junta General (la "asistencia telemática"). El sistema que se utilizará para la videoconferencia será la aplicación MEET de Google, que garantizará la identidad de los socios y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto en tiempo real. Por motivos de seguridad y control para poder asistir a la Junta General Extraordinaria, los asistentes deberán rellenar los datos que a continuación se exponen (con letras mayúsculas): Nombre y apellidos; Número de N.I.F.; Móvil; Correo electrónico. Para poder acceder a la aplicación de la videoconferencia es recomendable, aunque no obligatorio, que los asistentes se conecten con una dirección de correo electrónico de Gmail.com Asimismo los asistentes deberán leer los siguientes puntos y estar de acuerdo con ellos para poder asistir a la Junta General, que son: Asistir personalmente como socio de la empresa, y no suplantar la identidad del socio. Al inicio de la videoconferencia, en caso de ser requerido, se deberá mostrar el documento de identidad. Respetar los turnos de palabra y voto en la videoconferencia. Comprometerse a no grabar la videoconferencia de la Junta General por motivos de protección de datos, ni reproducir contenidos de la misma por ningún medio. Una vez cumplimentados los datos por parte de los asistentes, y se esté de acuerdos con los puntos que se deben respetar para la asistencia a la Junta General, es necesario firmar la convocatoria y remitirla a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta, vía carta certificada, personalmente o por cualquier otro medio que acredite su recepción. Al recibo de la misma se enviarán las instrucciones de conexión para acceder a la videoconferencia.

Alcobendas, 8 de marzo de 2021.- El Administrador único, José Ribalta Burgues.

ID: A210014638-1